

## LA JUSTICIA Y EL HUMOR DE LA GENTE\*

Por **Abel Julio Boujón**

### 1) Decía que iba a ponerla en un cuadrito

Buenos Aires. Un mediodía del tórrido diciembre. Aerosoles y maltrato a la naturaleza mediante, concluido un trámite que debimos realizar en Tribunales, desistimos de utilizar la escalera y, disciplinadamente, nos dispusimos a integrar una de las largas colas que se forman delante de las puertas de los ascensores. Pasados unos segundos, con cierto disimulo, miramos de reojo hacia atrás; no queríamos privarnos de esa sensación tan particular, tan agradable, que se siente al comprobar que ya no se es el último de la cola. Todavía estábamos restregándonos las manos, cuando un señor, ubicado cinco puestos más adelante, comenzó a moverse y a gesticular como queriendo llamar la atención. “Después de lo que vi, a este paso, cuando salga la sentencia sólo me va a servir para ponerla en un cuadrito”, exclamó. Se advertía que necesitaba una válvula de escape que le ayudara a mitigar su desesperanza y su bronca. Lo consiguió: todos, comprensivamente, respondimos con una sonrisa cómplice. Estábamos muy próximos a la Navidad, con el “balance” casi hecho y pensando en un año próximo más generoso. Un cuadro de situación ideal para transformar en hilaridad algo que es casi un drama: el desencanto de la gente con el servicio de justicia, del que periódicamente dan cuenta las encuestas realizadas por consultoras especializadas. Aparece como razonable que la gente aspire a contar con una justicia justa y oportuna. Es la última estación, el último recurso, la última esperanza que le queda a una persona cuando un derecho le ha sido desconocido o agredido. A partir de ahí, no queda nada. Sin justicia no puede haber convivencia ni proyecto de sociedad posibles. Es difí-

\* Especial para *Revista del Notariado*.

cil para un país pretender recuperar posiciones en el concierto de las naciones y alimentar cierta vocación de grandeza, si internamente no se confía en la justicia, si no se cree en los jueces. Un par de años atrás, escuchábamos decir a un señor juez nacional que, en tiempos de sus mocedades, para una familia constituía un motivo de legítimo orgullo que uno de sus miembros fuera juez. No lo dijo, pero se sabe que, normalmente, los parientes del juez correspondían a ese toque de distinción guardando un comportamiento acorde. Ninguno quería ser “la oveja negra” que rozara siquiera el buen nombre del magistrado. Se tenía conciencia de que es vital para una sociedad, que pretenda vivir civilizadamente, que los señores jueces estén más allá de cualquier duda. Por cierto, que el de la justicia no es un caso aislado. Por distintos motivos, la gente no cree en casi nada y en casi nadie. En los últimos tiempos, al amparo de un progresismo exacerbado, se iguala todo, se discute todo, se sospecha de todo. “Lo mismo que en las vidrieras irrespetuosas de los cambalaches, se ha *mezclau* la vida.” El delantal blanco, atributo de algunas actividades socialmente valiosas, como la docencia y las ciencias de la salud, y generadoras, en otros tiempos, de particular respeto hacia quienes lo usaban, hoy ya no es un freno. Con frecuencia nos enteramos de que un alumno o un familiar suyo agredieron verbal o físicamente a un maestro, llegando incluso hasta el asesinato; o que un médico notable, de prestigio internacional comprobable, decide suicidarse asqueado ante tanta indiferencia y confusión de valores. Cada día nos cuesta más reconocernos. ¡No somos esto! ¡No debemos ser esto! Nos han robado el alma...

## II) Algunos símbolos

Caminar por la calle Talcahuano al 500 de nuestra ciudad puede resultar una tarea nada rutinaria si, liberados de las urgencias laborales, levantamos la vista y contemplamos el entorno. El monumento al general Juan Galo Lavalle, valiente guerrero de la Independencia, que luego de aciertos y errores, terminó dramáticamente su vida, tal como lo relatan y musicalizan Ernesto Sábato y Eduardo Falú. El Teatro Colón, símbolo de una Argentina bastante distinta de la de hoy. El monumento a Norma Fontella y José Neglia, que fallecieron al comienzo de un viaje que los llevaría al interior a hacer lo que sabían: difundir cultura. La placa recordatoria de la institución del ceibo como flor nacional. El busto dedicado a Abdón Calderón, el “héroe niño” que en la batalla de Pichincha, Ecuador, ofrendó su vida a la causa americana. El Tamborcito de Tacuarí\*, apuntamos, era menor aún, tenía tan sólo doce años este valiente nacido en Yaguareté Corá, hoy provincia de Corrientes, cuando se ofreció como tambor al general Belgrano en su campaña contra los realistas. No tenemos cómo demostrarlo, pero suponemos no estar demasiado errados si sostenemos que ninguno de los dos se debe de haber preguntado siquiera si, en razón de

(\*) Pedro Ríos, el Tamborcito de Tacuarí, nació en 1798 y murió el 9 de marzo de 1811, mientras al frente de las tropas batía el parche incansablemente transmitiendo las órdenes de mando e incitando al combate. Reiteramos, ¡tenía DOCE AÑOS!

la edad, eran imputables o no imputables y, en este caso, si podrían hacer cualquier cosa sin mayores consecuencias personales. No deben de haber sido nunca materia prima para la página policial de algún periódico de la época; tampoco deben de haberse dedicado a arrojar cascotes a los vecinos que pasaban a caballo por el lugar ni a incendiar carretas o intrusarse en ranchos ajenos, pese a que no eran precisamente tiempos de bonanza ni de justicia social. Por eso hoy habitan en las páginas de los libros de historia, y sus rostros tomaron forma de bronce o de granito. Ellos, como los inmortalizados en el cenotafio de Plaza San Martín, con sus ejemplos iluminan la calle ancha de la dignidad que, naturalmente, hoy no tiene que consistir necesariamente en empuñar un arma; la integridad territorial, la soberanía, la autodeterminación y el honor se pueden y se deben defender también desde la civilidad. Si actualmente existen personas que eligen transitar por el callejón sinuoso y oscuro de la sinrazón, ya no es un problema de nuestros héroes, sino de nosotros. En especial de quienes están legitimados para diseñar y ejecutar el proyecto de país que nos merecemos; para sancionar, promulgar, aplicar e interpretar normas reguladoras de conductas que sean reflejo de una común aspiración de dejar definitivamente atrás cualquier forma de barbarie.

### III] ¡Límpíenme, por favor!

Pero Talcahuano no es la calle de la canción. Sería inútil, entonces, querer encontrar en una esquina el boliche de don Miranda. No es calle angosta, “calle angosta, la de una vereda sola”. Tiene dos. A esa altura, sobre los números impares, hay una playa de estacionamiento y la plaza, y sobre la vereda de los pares, un edificio que se desarrolla sobre una manzana cuadrada y que, además de su riqueza arquitectónica, posee un enorme valor representativo: ¡es el domicilio legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el máximo tribunal del país y cabeza de uno de los poderes de la República! No sólo es la última esperanza de que un derecho sea reconocido y una inconducta sea sancionada, sino también es garantía de continuidad institucional, como ocurrió en la década del sesenta. Es, además, el lugar donde administran justicia camaristas y jueces de Primera Instancia, cumplen sus tareas numerosos funcionarios, y acuden diariamente cientos de abogados y peritos. Por eso da pena ver que el Palacio no luce como debería. Contrasta con los edificios que sirven de sede a los otros dos poderes del Estado, los cuales periódicamente son sometidos a algún tipo de limpieza y mantenimiento exterior que les permite mostrar un rostro más o menos acorde con lo que representan. Es público que el Poder Judicial, como las Fuerzas Armadas y otras instituciones públicas, deben sobrellevar con estoicismo serias limitaciones presupuestarias; no obstante lo cual, algo se podría hacer. No pasamos jamás ni por la vereda de enfrente de la Facultad de Ingeniería, pero tenemos entendido que con una hidrolavadora, que en plaza puede conseguirse a tres o cuatro mil pesos y un elevador que se puede locar y, quizás, hasta obtener prestado de algún ente público, se le podría devolver el rostro originario más propio de un Palacio donde, como dijimos, “vive” la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#### IV) Una mujer en la corte

El máximo Tribunal de Justicia del país está conformado, actualmente, por nueve señores ministros. Todos hombres, ni una sola mujer. No siempre fue así, en la segunda mitad del siglo pasado, una mujer perfumó las reuniones de la Suprema Corte de Justicia y sumó sus conocimientos: la doctora Margarita Argúas. La sola mención de su nombre, seguramente, acercará muy gratos recuerdos a quienes fueron sus alumnos en la Facultad de Derecho de la UBA. La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica también está compuesta de nueve jueces y, desde hace tiempo, dos son mujeres. Sí, en cambio, hay un gran número de mujeres a cargo de juzgados de Primera Instancia, y también camaristas. Algunas de ellas son conocidas y reconocidas a lo largo y ancho del país por su actuación desde la cátedra, la participación en congresos y jornadas, o por sus libros y múltiples artículos en revistas especializadas.

#### V) Parodia de un pensador. Una visión de la justicia

Como ensayando una grosera parodia del pensador que, mientras está sentado sobre una piedra a la vera de un arroyo de aguas cantarinas observando cómo éstas, serpenteando entre desniveles y pedruscos, dibujan curiosas figuras, tan curiosas como fugaces, reflexiona sobre la incontenible sucesión de los segundos representándose un escenario de eternidad; así, pero con menos pretensiones, intentaremos arrimar nuestra modesta y limitada visión del funcionamiento de la justicia, fruto de la observación, especialmente en lo referente a sus tiempos, que tanto preocupan a la gente. Evitamos hablar presuntuosamente de investigación. No está a nuestro alcance hacerlo; por otra parte, especialistas de prestigio ya lo han hecho. Para no extendernos demasiado, vamos a referirnos a algunos pocos casos puntuales, pero que son indiciarios de que el problema de la justicia no radica sólo en los señores jueces. De ser así, la solución sería bastante sencilla: recurrir al tribunal de alzada o, eventualmente, poner en funcionamiento los mecanismos de suspensión preventiva y remoción. Pero el “producto” que la gente entiende como justicia resulta del valor agregado por la actividad de mucha más gente. La cadena de responsabilidades es mucho más larga.

#### VI) Casos

##### Vla. Fuero comercial

##### Vlaa. Quiebras. Nuréiev

En algunos juzgados de Primera Instancia en lo Comercial, para poder transitar sin riesgos por sus dependencias interiores, sería conveniente haber realizado un curso acelerado de baile clásico, de manera de poder desplazarse ágilmente en puntas de pie haciéndose el “finito” para no llevarse por delante, o evitar que le caiga encima, alguna de las numerosas pilas de expedientes en trámite que suelen atiborrarlas. El año pasado, hasta el día 15 de noviembre, en los tribunales del fuero se iniciaron nada menos que 112.650 expedientes. De esa cantidad, casi 10.000 corresponden a concursos o quiebras. Si se suman

los iniciados en los años anteriores y que siguen en trámite, se puede tener una idea de cuál es la situación. En el caso particular de las quiebras, en buena proporción tienen como antecedente una deuda de escaso monto y un activo a la vista poco o nada significativo. En algunos expedientes, desde el inicio, se puede vislumbrar un futuro que difícilmente vaya más allá de una inhibición general de bienes y/o la prohibición de salida del país del deudor. Es comprensible que un acreedor, al que quizás sorprendieron en su buena fe o le quitaron el sueño por no poder, a su vez, pagar una deuda propia, recurra a la justicia para obtener aunque fuere esta suerte de reparación moral. Pero, cuando se pone en marcha la maquinaria judicial, las actuaciones se suceden, el expediente crece y crece, y se ocasionan gastos difíciles de cuantificar que, al final, según parece, no paga nadie. Y, ya se sabe, cuando algún gasto no lo paga nadie, es porque lo pagamos todos, o casi todos. Los autores del proyecto de la Ley de Quiebras, eminentes juristas, no deben de haber imaginado que en nuestra ciudad se iba a hacer un ejercicio tan masivo de los derechos que la ley acuerda. Se estarían decretando seis quiebras diarias contra una por semana en el interior del país. Sería bueno, ya que habría que modificar la ley en materia de *Cramdown*, calificación de conductas y otros aspectos reclamados por juristas y síndicos, que se lo hiciera también en materia de pequeños concursos o quiebras, diseñando un procedimiento más ágil y sencillo, ampliable para el caso de encontrarse un activo que lo justifique, de manera de no sobrecargar innecesariamente la actividad de los juzgados, superando sus posibilidades y enlerdándola más allá de la buena voluntad que se pueda tener. Se podrá prever una opción por el procedimiento tradicional a favor del acreedor, pero a condición de que garantice a satisfacción el pago de los gastos que genere, de manera tal que no siga ocurriendo lo que hoy con muchas quiebras: por falta o insuficiencia de activos queda un tendal de gente sin cobrar, pese a haber trabajado bajo distintos apercibimientos, sujeta a severas responsabilidades y que hasta debió afrontar gastos con fondos propios. Normalmente no se encuentra en las quiebras algún contenido benéfico o altruista, sino que se persigue el cobro de acreencias. Si al final no hay activos o son insuficientes, no parece justo que la fiesta la paguen quienes trabajaron. Como están las cosas hoy, podrá ser legal, pero no justo. Y si no es justo, no sirve; y si no sirve, hay que cambiarlo.

#### Vlab. Controversias doctrinarias

Las disputas doctrinarias normalmente son de gran utilidad. Enriquecen a quienes participan en forma directa y a los que tienen acceso a ellas por alguna razón. Pueden ser la base o el antecedente de un cambio en la jurisprudencia o en la legislación. Pero, si en un incidente de realización de bienes perteneciente a una quiebra, dos auxiliares de la justicia sostienen una controversia doctrinaria y otras disputas durante años, mientras lo que constituye el activo principal se mantiene poco menos que fuera del comercio durante igual tiempo, parece exagerado. En éste, como en otros casos de excesiva dilación, el juez de la quiebra, o el que correspondiere, debería aplicar toda su energía jurisdic-

cional para que todo se hiciera en tiempos aceptables. Tampoco se entienden muy bien las presentaciones que, por extemporáneas o insuficientemente fundadas, están, de antemano, casi condenadas a ser rechazadas y que, no obstante, implican dispendio de actividad y tiempo. Los expedientes están confeccionados en papel, pero representan los intereses y necesidades de personas de carne y hueso.

#### Vlac. Vistas de expedientes. Recepción de escritos

En algunos juzgados del fuero, si el profesional o quien estando legitimado para hacerlo necesitan consultar algún expediente, no sólo deberán soportar larguísimas colas, sino que en no pocas oportunidades se van a encontrar con el clásico: “Doctor, su expediente no está en letra”. Si desean saber algo más, deberán disponer del tiempo necesario y estar dispuestos a hacer otras dos colas: la primera, frente a los ascensores y la última, ante el juzgado de destino, donde tampoco es seguro que puedan obtener la información que necesitan. Si la intención es dejar un escrito, a menos que venza el plazo, lo más probable es que deban llevárselo de vuelta. Como con resignación, casi nadie deja constancia de su intento frustrado y opta por volver otro día, y otro día, y otro día y otro día... Es fácil darse cuenta de que de esa manera se crea una demanda artificial de atención de público, multiplicándola innecesariamente y obligando al profesional a utilizar hasta el último día del plazo fijado en el Código de forma, en la Ley de fondo, o por el juzgado e, incluso, a solicitar prórrogas. Y ese clima tan particular que se crea, esa suerte de fatalismo, lleva a otros, quizá inconscientemente y aunque no lo necesiten, a tomar los plazos procesales como si fueran de látex. Otros juzgados del mismo fuero, en cambio, disponen en el mismo edificio, además de la propia, de una Mesa General de Entradas ubicada en la planta baja donde la atención es muy buena y rápida, y se pueden dejar escritos para todos los juzgados ubicados en ese lugar. Esto no sólo disminuye el uso de ascensores y escaleras, sino que descongestiona a los propios juzgados que, asimismo, disponen de otra ventaja: si el expediente no está en letra, es muy probable que el profesional o el interesado no se vayan con las manos vacías, ya que disponen de terminales cuya consulta permitirá, por lo general, conocer el estado del expediente y dónde se encuentra.

#### VII] Fuero civil

##### VIIa. Los procesos no contenciosos. Cómo se rasca el perro

Los juzgados del fuero Civil no les van en zaga a los Comerciales en cuanto a cantidad de expedientes en trámite se refiere. Entre otros problemas, siguen como “condenados” ocupándose de procesos no contenciosos que, salvo que haya menores, o incapaces, o surja algún conflicto, bien podrían tramitarse de otra forma. Resulta curioso que vivamos mirando hacia el norte y/o hacia el nordeste para tratar de ver si la pollera se va a usar corta o larga la próxima temporada o cómo habrá que cortarse el cabello, y no prestemos atención a lo que hacen algunos países europeos, como Francia y España, en la materia que apuntamos. Nos rectificamos: también solemos estar atentos a la

aparición, en esos lugares, de alguna nueva teoría económica para luego, deslumbrados, aplicarla religiosamente como si se tratara de una verdad revelada y hasta olvidando un pequeño detalle: que “el único que se rasca *pa’fuera* es el perro”. Como es sabido, en los países mencionados, las sucesiones, por ejemplo, tramitan en sede notarial. Además, si de conformidad con lo establecido en la ley 24441, se pudo, de alguna manera, privatizar las ejecuciones hipotecarias confiriéndoles a los acreedores las facultades que hoy tienen, ¿por qué no liberar a los señores jueces en lo Civil de una parte de los asuntos comprendidos en lo que se conoce como de jurisdicción voluntaria? Que se desobligue a nuestros jueces civiles a seguir ocupándose de esos temas para nada afectaría ni conspiraría contra la necesaria intervención de los señores abogados, como es de práctica. No sólo seguiría siendo vital la intervención de ellos, sino que conseguirían un doble beneficio: la inmediatez, la atención personalizada y casi sin límites de horarios por un lado y, por el otro, la aligeración de los demás expedientes como consecuencia de liberar a los juzgados civiles de la pesada mochila que se les cargó hace tantos años. Por su misma naturaleza, estos trámites no están sometidos a plazos perentorios. Ello hace posible que de dos sucesiones similares, por ejemplo, una se termine en seis meses y la otra, en tres o cuatro años. Y, si los acervos fueren iguales, formalmente iguales o muy parecidos serían los costos para el interesado. Decimos “formalmente” porque, en los hechos, no puede costar lo mismo una sucesión llevada diligentemente en la que se presenta toda la documentación que corresponde, y cuando corresponde, y otra en la que el juzgado tiene que reclamar que se acredite personería, se agreguen partidas o se acrediten vínculos, etcétera. La primera, por estar permanentemente activa, permanecerá “fresca” en la memoria del personal y/o funcionarios del juzgado facilitándoles la tarea; en cambio, la que se impulsa con displicencia obligará a un mayor esfuerzo intelectual y físico ante la necesidad, por el paso del tiempo, de volver a leer todo desde fojas uno, y de producir actuaciones y movimientos del expediente que podrían evitarse. Esta inexistencia de premios y castigos para nada ayuda a acortar los tiempos de la justicia. Es más, podría ocurrir algo parecido a lo que pasa con las moratorias tributarias, que terminan por desalentar al contribuyente cumplidor. Con la participación de los distintos Colegios profesionales involucrados, esto debería cambiarse.

## VIII) El fuero penal

### VIIIa. La puerta giratoria

El fuero que, aparentemente, genera más desencanto en la gente es el Penal. Influiría en esto la aplicación que, sobre todo en algunas jurisdicciones, se hace del sistema conocido popularmente como de la “puerta giratoria”, en obvia referencia a la rapidez con la que algunos fiscales o jueces disponen la libertad de un gran número de detenidos. Estas decisiones tienen apoyatura legal y doctrinaria en normas procesales propias, en el Pacto de San José de Costa Rica y en la opinión de conocidos tratadistas. Otros jueces y autores, en cambio, se enrolan en posiciones más restrictivas, más severas. Entre medio de

ambas, queda la gente como el hombre que cada día sale a ganarse la vida sin tener la seguridad de volver vivo, o de no encontrarse con la esposa o las hijas violadas, o secuestradas, o la casa intrusada. Esta pérdida de confianza en la justicia lleva a la gente a adoptar distintas actitudes: a) no formular denuncia alguna cuando es víctima de un delito; b) encomendarse a Dios; c) autoprivarse de la libertad; d) algo mucho más grave aún, gravísimo: tratar de hacer justicia por mano propia sacando pasaje de regreso a la barbarie. Decíamos que hay gente que se autopriva de la libertad, en forma inducida, claro. No se puede pensar que goza de libertad quien vive rodeado de rejas, perros entrenados, guardias privados, alarmas y cámaras de video, y que, además, debe mirar con cuatro ojos antes de abrir la puerta. Faltaría que construyeran fosos, los llenaran de agua, sembraran cocodrilos y dispusieran de uno o dos puentes levadizos para, entonces, volver rápidamente a la Edad Media. ¡ASÍ NO SE PUEDE SEGUIR! Estamos dejando de ser nosotros. El tema es sumamente complejo y de difícil solución. Lo ideal sería actuar simultáneamente sobre las causas y los efectos, pero conscientes de que lo primero va a producir resultados en forma bastante más lenta, habida cuenta de que, por su naturaleza, no depende sólo de nosotros. Quien tiene la casa hipotecada no siempre puede hacer lo que le gustaría hacer, sobre todo cuando los acreedores le han tejido una formidable telaraña. ¿Por qué la casa está hipotecada? ¡Ah...ésa es otra historia! Lo que debería quedar en claro es que difícilmente el problema pueda resolverse mediante lo que la gente, en su gran mayoría, considera impunidad o discriminación inversa. El Pacto tutela la libertad, tutela la vida. Tutela la libertad y la vida, ¡todas las vidas! Tampoco es cuestión de cruzarse de brazos. RENDIRSE SIN LUCHAR ES NO TERMINAR DE RENDIRSE NUNCA, oímos decir alguna vez.

#### VIIIb. La puerta en su lugar

Tiempo atrás tuvimos la oportunidad de ver y escuchar cómo se desarrollaba, en una localidad del noroeste argentino, un juicio que concitó la atención de casi todo el país y que, posteriormente, fue anulado. En su momento dio origen a todo tipo de interpretaciones y estados de ánimo. Nos negábamos a creer que pudiera administrarse justicia de esa manera. No nos resignamos: decidimos asistir a un juicio que tramitaba por ante un tribunal oral de esta Capital Federal. Desde el momento mismo en que los señores jueces ingresaron en la sala, quedó bien en claro que venían dispuestos a administrar justicia, y su presidente, a hacer respetar su investidura y la majestad de la justicia. La investidura no es propiedad privada de ningún funcionario. Perteneció al Estado. No es opcional hacerla o no respetar. A lo largo de todo el día, el presidente tuvo un desempeño impecable, los señores vocales, el señor fiscal y la señora defensora oficial actuaron en total armonía con el presidente; no porque coincidieran en sus puntos de vista, sino porque todos demostraron conocer muy bien la causa y procedieron con prudencia, responsabilidad y total recato. Se los notaba conscientes de que estaban entendiendo en un homicidio horrible y de que se iba a tener que decidir nada menos que sobre la libertad

o la privación de ella al procesado. Pese a que la sala estaba casi llena y a que la actividad del tribunal era intensa, podría haberse oído el vuelo de una mosca. Ninguna queja. Ninguna irregularidad. Ninguna actitud impropia, dados el lugar y las circunstancias. Casi fuimos la excepción, estuvimos a punto de ponernos de pie y gritar: ¡Viva la justicia! Por supuesto, no lo hicimos...

#### IX) El archivo. Si querés llorar... ¡llorá!

Corría el mes de noviembre pasado cuando, en proximidades del Archivo existente en el Palacio de Justicia, sector “Sucesiones”, nos cruzamos con una joven abogada, y madre prolífica, cuyos ojos enrojecidos y húmedos daban claras muestras de contrariedad e impotencia. Nos conmovió. Una vez que se tranquilizó, nos mostró un escrito que había presentado en febrero del mismo año en el que solicitaba el desarchivo de un expediente que tramitaba en “Inmigrantes”, sin ningún resultado. Se trataría de expedientes en situación de prearchivo que, por eso mismo, no tienen asignado número de legajo. Escuchamos distintas explicaciones sin que ninguna llegara a conmover nuestro ánimo. Algo habría que hacer.

#### X) La humanización, los héroes, algunos jueces

Como desandando el camino transitado por la leyenda que suele atribuir un pasado humano a gran cantidad de aves y animales que habrían perdido esa condición como castigo por alguna felonía –leyendas del crespín, del carau, etcétera–, durante los últimos años se vino abriendo camino, con singular fuerza, un nuevo sistema que consiste en “humanizar” casi todo. ¡Ni las pobres mascotas se salvan! Una mañana de enero, mientras caminábamos por Córdoba y Callao, nos cruzamos con dos señores perros vestidos con sendos jardineros, sombreros y sus ojos protegidos del sol con unos modernos anteojos de diseño muy parecido a los usados por un cantor de moda. Un poco más allá, sobre Callao, nos encontramos con una perra que, aparte de cubrir su intimidad con una pollera, lucía unas diez trencitas y un moño enorme. También puede oírse, diariamente, una publicidad que recomienda un determinado alimento por ser bueno “para la salud mental de su perro”. Como consecuencia de esta movida humanizadora, ya deben de ser pocos los héroes nacionales a los que no se les hayan “sacado los trapitos al sol”. El argumento principal es que, humanizándolos, van a estar más cerca de la gente y ésta se va a interesar más por conocerlos y saber lo que hicieron. Se trata de una visión que no es compartida por otras personas que piensan que la mejor forma de acercarse a los que estuvieron o están arriba no es tirándolos para abajo, sino mediante la cultura del esfuerzo, del trabajo, del sacrificio, subiendo uno a uno cada peldaño.

Ni los señores jueces han logrado salvarse de esta impronta. En algunas oportunidades se puede ver cómo algún juez, que quizás estuvo quemándose las pestañas durante doce o catorce horas estudiando expedientes, al salir de Tribunales es abordado por numerosos periodistas que le disparan infinidad de preguntas al mismo tiempo, mientras el magistrado, además de contestar-

las, debe cuidarse de que no le llenen la cabeza de chichones o le hagan volar un diente de algún microfonazo por la vehemencia aplicada al cumplimiento de la misión. En esas condiciones debe resultar muy difícil poner todos los puntos y todas las comas donde deberían ir, y no verse expuesto a ser luego recusado por prejuizamiento o que no le lluevan pedidos de juicio político. Ese abordaje es totalmente ilegal. Se hace en ejercicio de la libertad de prensa, y del derecho y la obligación de informar. Pero ¿qué tiene que ver eso con el seguimiento a un juez, que suele hacerse con la cámara, por ejemplo, mientras sube o baja canchales y dificultosamente una escalera? Además, casi todos saben, sobre todo los amantes del fútbol, que cuando juega nuestra selección nacional de ese deporte, el país se cubre, como si se tratara de hongos salidos después de una lluvia, de treinta y pico de millones de técnicos que sacan y ponen jugadores, y desarrollan igual cantidad de estrategias. Con ciertos juicios mediatizados suele ocurrir algo parecido: otros tantos millones de personas se convierten, de pronto, en jueces, fiscales y defensores, que acusan, recusan, tachan, apelan, transan, condenan y absuelven, todo al mismo tiempo y utilizando los códigos de forma y de fondo que mejor les venga en ganas. ¿AYUDA A LA JUSTICIA TODO ESO? De conformidad con nuestro ordenamiento, los señores jueces no llegan a tan altos cargos mediante el sufragio popular. Hay otro procedimiento previsto para su designación. Por esa razón no se establece entre el pueblo y cada juez una relación de mandante a mandatario. Tampoco tienen que renovar su designación periódicamente. A diferencia de quienes ocupan cargos electivos, no están obligados a dar explicaciones públicas de sus actos y decisiones. Existen otros ámbitos para eso. ¿No habría que reflexionar, también, si es bueno que alguien que fue juez hasta hoy, mañana esté litigando ante los juzgados de la misma jurisdicción, o por lo menos del mismo fuero, sin un tiempo de transición razonable? ¿No habría que preguntarse si ayuda que el juicio político que se le sigue a algún juez se prolongue durante años teniendo en cuenta el desgaste que ello produce?

#### XI) Fuero de la seguridad social

Este fuero, teniendo en cuenta la particularísima situación en la que se encuentran quienes acuden a él, debería ser abordado en forma autónoma y por algún especialista que, además de conocer el tema, estuviera lo suficientemente curtido como para no terminar sintiendo un dolor “aquí”, en la boca del estómago. Es ésta una de las formas en las que se manifiesta la angustia, la sensación de impotencia. Es que quienes recurren a este fuero en demanda de justicia son personas que, en no pocos casos, tienen ochenta o noventa años, es decir, con expectativas de vida que son incompatibles con los tiempos de este fuero. Y aquí se puede encontrar no sólo con miles de expedientes en cada juzgado, sino también con fallas o caídas de sistema que dificultan la atención al público, la ubicación y tramitación de los expedientes, con peticiones no proveídas, con pedidos de sentencia fuera de la etapa procesal correspondiente, con una ANSES implacable y con una lentitud generalizada propia de quien va a buscar la muerte de un rico. Es como ver a un jardinero novato que abre la

manguera hacia la dirección desde donde viene el viento, porque, a menos que se tenga la suerte de haber ocupado un cargo público que permita obtener una de las jubilaciones conocidas como de privilegio, inexorablemente, casi nadie se va a salvar de ser pasivo en algún momento y de tener que sobrellevar este castigo. Por ejemplo, obtener una sentencia de primera instancia en un caso por reajuste de haberes puede demandar cuatro o cinco años y es tan sólo la primera estación del vía crucis al que es obligado el pasivo.

## XII) La independencia del Poder Judicial

Días pasados, un conductor de radio le hizo un reportaje telefónico a una autora española que escribió una obra biográfica sobre un conocido juez de ese reino. Confirmó algo que, aparentemente, también dice en su libro: cuando un expresidente latinoamericano, entonces en ejercicio de su cargo, quiso hablar por teléfono con ese juez, éste le hizo decir por medio de su secretario que “no es costumbre en España que un representante del Poder Ejecutivo llame a un juez que está instruyendo una causa”. Ese juez estaba, de esa manera, defendiendo su independencia y la del Poder al que pertenece. Pero, naturalmente, esa imprescindible independencia tiene, o debería tener, su correlato: las sentencias, además de ajustadas a derecho, deberían ser elaboradas con mucha prudencia y de manera compatible con los datos de la realidad vigente. Una excesiva teorización o una interpretación absolutamente literal podrían generar decisiones que, por retrógradas y/o irritativas, resultaren potencialmente aptas para conmovir la paz social.

## XIII) Reunión en celeste y blanco

Sería ilusorio pensar que el problema de la justicia pueda ser resuelto por la propia Justicia, o el Poder Ejecutivo, o el Legislativo, o los Colegios profesionales actuando cada uno individualmente. Por su trascendencia, nadie debería hacerse el distraído y preguntarse: “A mí, ¿por qué me miran?” Casi todos somos algo responsables. Sólo el aporte intelectual y el esfuerzo concurrente de todos los actores involucrados, canalizados en reuniones donde cada sector vaya dispuesto a asumir el compromiso y los renunciamentos que resultaren necesarios, podrá satisfacer el anhelo de la gente, que espera un servicio de justicia diferente. Entre otras cosas, no debería soslayarse la creación de una escuela judicial.